



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA EL AÑO 2021.

Por Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero (BOE de 14 de febrero), se establecieron las bases reguladoras de los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, efectuándose la convocatoria correspondiente a 2021, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, cuyo extracto fue objeto de publicación en el BOE de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3, de la SSI/121/2017, de 8 de febrero, y con el apartado octavo de la Resolución de 23 de junio de 2021, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros del jurado que debía evaluar los trabajos presentados:

Presidenta: D^ª. M^ª Victoria Rosell Aguilar, Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género.

Vocales:

- D^ª. Itziar Abad Andújar, Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género.
- D^ª Celia Santos Sánchez, Subdirectora General Adjunta de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género.
- D^ª. Marta Bonnet Parejo, Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias.
- D^ª. Ana Montesinos García, Profesora de Derecho Procesal y experta en Violencia de Género.

Secretaria: D^ª. Marta Adiego Estella, Consejera Técnica de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género, que actúa como Secretaria.

A la vista del informe formulado por el Jurado tras el estudio de las tesis candidatas y la reunión celebrada el 16 de noviembre de 2021, así como de la propuesta de resolución elevada con fecha 17 de noviembre de 2021 por la Subdirección General de Sensibilización,



Prevención y Estudios de la Violencia de Género como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la SSI/121/2017, de 8 de febrero y en el apartado décimo, párrafo 1, de la Resolución de 23 de junio de 2021, la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el Primer Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2021, dotado con 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente, a la tesis doctoral *“Arteterapia como vía de abordaje del trauma y la violencia hacia las mujeres: diseño, aplicación y análisis de metodologías y registros de intervención”*, elaborada y defendida por D^a Carolina Peral Jiménez con NIF ***1942**.

SEGUNDO: Conceder el Segundo Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2021, dotado con 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente, a la tesis doctoral *“Comunicación y violencia contra las mujeres. Análisis de la deontología periodística española (1999-2018) y latinoamericana (2004-2017) específica en violencia contra las mujeres”*, elaborada y defendida por D^a Aurora Edo Ibáñez, con NIF ***9809**.

TERCERO: Establecer que, en caso de que la persona beneficiaria del Primer Premio incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se efectúe la concesión a favor de la persona beneficiaria del segundo premio o, en su defecto, a las solicitantes que a continuación se indican como suplentes, por el siguiente orden de prelación:

1. Agar Marín Morales, con NIF ***5499** (Tesis doctoral *“Mecanismos cerebrales de la toma de decisiones morales y la regulación emocional, reevaluación cognitiva y empatía, en hombres condenados por violencia de género”*).
2. Ignacio Rodríguez Rodríguez, con NIF ***9112** (Tesis doctoral *“Transversalidad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Prevención de la Violencia de Género desde un Enfoque Multinivel—Propuestas de Aplicación”*).

Las personas solicitantes indicadas también actuarán como suplentes en relación con el Segundo Premio.

CUARTO: Desestimar el resto de solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las tesis no premiadas podrán ser retiradas por las personas interesadas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Calle Alcalá, 37, 4^a planta, Madrid) en el plazo



de dos meses desde la fecha de publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Finalizado dicho plazo, se procederá a la destrucción las tesis no retiradas para proteger los derechos de propiedad intelectual.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso administrativo de reposición ante el órgano del que procede, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

P.D. Orden IGD/1249/2020, de 17 de diciembre, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias

LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

M^a Victoria Rosell Aguilar